

EL CONCEPTO DE TRANSPOSICION EN LA GRAMATICA FUNCIONAL

Genaro Alonso Megido

1. Primeros planteamientos. De Ch. Bally a L. Tesnière.

La formulación teórica del concepto de *transposición* aparece pronto entre los lingüistas de orientación estructuralista. Esta noción se nos presenta caracterizada por vez primera en el discípulo de Saussure, Ch. Bally. En un artículo de 1922 concibe la transposición como un procedimiento mediante el cual un signo lingüístico "sans perdre la valeur que lui attribue sa catégorie naturelle, il joue le rôle d'un signe appartenant à une autre catégorie"¹. Las categorías son una realidad, "et si la langue fait passer si aisément les signes d'une catégorie dans une autre, c'est par un ensemble de *procédés transpositifs* qu'elle met au service de la parole et qui prouvent par contre-coup la réalité des catégories entre lesquelles se fait le passage"².

Posteriormente este tema fue tratado, sobre todo desde el punto de vista semántico, por M. Sechehaye en 1926 y por H. Frei en 1929³. Sechehaye utiliza el término transposición para referirse a una serie de operaciones psicológicas que llevan consigo un cambio de la categoría natural que poseen las ideas desde el punto de vista de la lógica. Así, por ejemplo, existen ideas "adjetivas" (con significado de cualidad) que se transponen mediante actos arbitrarios del pensamiento en "sustantivos" o entidades: *la blancura, la bondad, la piedad, etc*⁴.

Evidentemente, el valor que aquí se le concede a la noción de *transposición* tiene poco que ver con su dimensión sintagmática

1 Ch. Bally, "La pensée et la langue", *B.S.L.P.* XXIII, pág. 117.

2 *Ibid.*

3 Cfr. A. Sechehaye, *Essai sur la structure logique de la phrase*, Ed. Edouard Champion, Paris, 1926. H. Frei, *La Grammaire des fautes*, Paris, 1929.

4 Cfr. Sechehaye, *op. cit.*, pág. 102.

(orientada a analizar determinados cambios que operan sobre las categorías al ocurrir en funciones que, en principio, no les corresponden). Más aún, da la impresión de que esas operaciones o cambios categoriales afectan a las *ideas* y no a las *categorías gramaticales*.

En 1932, Ch. Bally vuelve sobre la transposición señalando que "un signe linguistique peut, tout en conservant sa valeur sémantique, changer de valeur grammaticale en prenant la fonction d'une catégorie lexicale (substantif, verbe, adjectif, adverbe) à laquelle il n'appartient pas"⁵. En toda transposición distingue tres elementos:

Transponendo: el signo que sufre la transposición.

Transpositor: signo marcante de la nueva categoría.

Transpuesto: elemento metamorfoseado en esa operación.

Pero, a continuación, el autor suizo introduce un cierto grado de confusión al mezclar diferentes tipos de transposición (*derivativa, funcional y semántica*), considerándolos como tres vertientes de un mismo fenómeno.

Guillaume, en 1933, a propósito de los numerales de las lenguas del Extremo Oriente, habla de transposición de sustantivos continuos en discontinuos: "Les numerales comme le nombre grammatical (comme aussi l'article en français) sont essentiellement des outils qui permettent tel emploi des substantifs (*transposition* explicite de substantif continu en substantif discontinu)"⁶.

En 1934, L. Tesnière emplea el término "translation" (en lugar de "transposition") sencillamente porque "est plus bref d'une syllabe et partout maniable"⁷.

Pero, a pesar de estas primeras notaciones, el concepto de *transposición* seguía ofreciendo un perfil vago e impreciso, por lo que hemos de esperar todavía a 1959, año de la aparición de la obra póstuma de L. Tesnière, (*Eléments de syntaxe structurale*, Klincksiech, Paris) para que la teoría se nos presente bien elaborada y ampliamente contrastada.

5 *Linguistique générale et linguistique française*, Paris, 1932 (3ª ed., Berna, 1950, pág. 116).

6 *B.S.L.P.*, 1933, pág. 14.

7 "Comment construire une syntaxe", en *Bulletin des lettres de Strasbourg*, 1934, págs. 219-229.

2. La teoría de la "translación" de L. Tesnière

Para Tesnière la *translación* (término preferido al de *transposición*) constituye una característica esencial del lenguaje humano y una pieza clave en su funcionamiento. Supera las diferencias categoriales y es, juntamente con la unión o enlace de segmentos, uno de los fenómenos que contribuye decididamente a la ampliación de la frase simple. En esencia, para el autor francés, la *translación* consiste en transferir una palabra plena de una categoría gramatical a otra categoría gramatical. Al igual que Bally, distingue tres factores fundamentales en toda transposición:

Transferendo: la palabra tal como se nos presenta antes de producirse la operación.

Transferido: la palabra que ha sufrido la translación.

Translativo: el signo que opera o marca la translación⁸

Los *núcleos*, centro de la translación, son mixtos: contienen al *transferendo* y al *transferido*. En las translaciones fijas o derivativas el transferido sustituye al transferendo del cual procedía. Los signos fijados por derivación pierden, pues, sus valores categoriales primitivos. En las translaciones vivas o funcionales, en cambio, el transferendo mantiene las conexiones inferiores propias de su categoría, sin ser eliminadas por el transferido⁹.

Las translaciones pueden presentar multitud de formas diferentes. Resulta, entonces, imprescindible intentar una clasificación para estudiarlas metódicamente. Atendiendo a las variedades del estemma o *núcleo*, Tesnière distingue¹⁰:

1. **Translación en cascada:** presenta muchas translaciones de la misma fórmula (*El primo del hijo de mi amigo*).

2. **Translación invertida:** el estemma contiene, en conexión vertical, dos translaciones de fórmula inversa (*El tonto del niño*).

8 Cfr. *Eléments...*, Klincksieck, Paris, 1959, págs. 364 y ss. (Cit. por la 2ª ed. de 1969).

9 Cfr. *Id.*, págs. 374 y ss.

10 Cfr. *Id.*, págs. 384 y ss.

3. *Translación de primer grado*: el transferendo es un elemento de la frase simple (y no un núcleo que rija una oración entera).

4. *Translación de segundo grado*: el transferendo es un núcleo verbal con todos sus subordinados (i.e., una oración).

5. *Translación simple*: aquélla cuyo núcleo sólo contiene una translación.

6. *Translación doble o múltiple*: el núcleo contiene dos o más translaciones sucesivas (*Lo de los sabios*).

Dada la variedad y abundancia de los fenómenos de translación, Tesnière cree conveniente prever un orden para su exposición y opta por partir de las *categorías de llegada* (que presentan, a menudo, más características comunes que las *categorías de partida*). Analizará, sucesivamente, las translaciones *sustantivas* (O), *adjetivas* (A), *adverbiales* (E) y *verboles* (I), es decir:

A > O	O > A	O > E
E > O	E > A	A > E
I >> O	I >> A	I >> E ¹¹

El autor francés dedica, a continuación, un buen número de páginas a analizar minuciosamente los diversos tipos de transposiciones. En ocasiones, sin embargo, presenta multitud de ejemplos que deben examinarse con extremo cuidado: unos contienen procedimientos derivativos (por lo que deberían formar parte con más propiedad, de la llamada transposición *derivativa*), y otros no son válidos para ejemplificar ese tipo de transposición en la lengua española (las formas de contenido de ambas lenguas, el francés y el español, difieren, a veces, notablemente).

3. La tradición gramatical española

Aunque, como hemos visto, la teoría de la transposición nace dentro de orientaciones estructuralistas y su formulación es relativamente reciente, algunos de sus aspectos más evidentes no pasaron desapercibidos para los gramáticos tradicionales.

11 Cfr. *Id.*, pág. 403

El grado de compromiso con este concepto y su aplicación como método de análisis varía mucho según los distintos tratados gramaticales. Básicamente, se observan dos tendencias:¹²

1) Dentro de una línea que podríamos calificar de 'tradicionalista', varios analistas anotan determinados cambios de categoría, pero en ningún caso definen o enuncian las reglas de ese mecanismo transpositor. Sus apreciaciones, más que de orden estructural, se basan en presupuestos categoriales o semánticos. Son representativos de este grupo autores como R. Lenz (1920), R. Seco (1930), A. Alonso (1938), Gili Gaya (1943) y la R.A.E. (1973).

2) Otros gramáticos, con un enfoque más funcional, definen y describen el marco teórico de la transposición, incluso utilizan este término. Ahora bien, en la práctica, sus análisis son poco respetuosos con ese "marco legal" establecido. En este grupo se incluyen, entre otros, nombres como J. Roca (1960), C. Hernández (1970), M. Seco (1972), J. Alcina y J.M. Blecua (1975), etc.¹³.

En definitiva, se observa la no existencia de una clara visión funcional de las categorías, lo que significa la imposibilidad de es-

12 La relación de gramáticas consultadas, ordenadas cronológicamente, es la siguiente: R. Lenz (1920), *La oración y sus partes*, Publicaciones de la RFE, Madrid, 1935 (3ª ed.). R. Seco (1930), *Manual de gramática española*, 2 vols., CIAP, Madrid; nueva ed. revisada y ampliada por M. Seco, Aguilar, Madrid, 1971. A. Alonso y P. Henríquez (1938) *Gramática castellana*, 2 vols., Losada, Buenos Aires; cit. por Ed. Pueblo y Educación, La Habana, 1974. S. Gili Gaya (1943), *Curso superior de sintaxis española*, Ed. Minerva, México; cit. por Ed. Vox, Biblograf, Barcelona, 1961. J. Roca Pons (1960), *Introducción a la gramática*, Teide, Barcelona, 1973 (2ª ed.). C. Hernández (1970), *Sintaxis española*, Valladolid, 1974 (4ª ed.) M. Seco (1972), *Gramática esencial del español*, Aguilar, Madrid. Real Academia (1973), *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid. J. Alcina y J.M. Blecua (1975), *Gramática española*, Ariel, Barcelona.

13 Con bastante anterioridad, respecto a los trabajos de los autores aquí reseñados, A. Bello, ya había anotado en su *Gramática de la lengua castellana* (Santiago de Chile, 1847) los frecuentes cambios de categoría a que se ven sometidas determinadas partes de la oración: "se observa que una parte de la oración se convierte a veces en otra distinta, y mientras dura la transformación deja de ser lo que era, y manifiesta las propiedades de la clase a que accidentalmente pasa. La clasificación de las palabras es propiamente una clasificación de oficios gramaticales" (Sec. 85, nota 1)

tablecer una relación adecuada entre pertenecer a una determinado tipo de unidad y desempeñar ciertas funciones. Y es claro, como veremos, que si cualquier sintagma (perteneciente a una categoría dada) puede ocurrir en cualquier función, el mecanismo transpositor no se puede sostener. Además, la consideración, por ejemplo, de ciertas "adjetivaciones" como recursos *ad hoc* utilizados por la lengua, dada la insuficiencia de adjetivos, supone juzgar este mecanismo como algo inherente a la propia lengua, y no como una explicación teórica de los hechos sintácticos. La lengua opera con unas determinadas unidades y estructuras que combina adecuadamente; es el lingüista, quien al analizar los decursos, adopta la metodología explicativa que considera más adecuada.

4. La transposición en la Gramática Funcional

Esta teoría encontró en nuestro país, a partir de los años sesenta, el clima adecuado para su formulación y desarrollo. Los estudios gramaticales de E. Alarcos, portador de las doctrinas de la nueva lingüística, darán pleno sentido a términos como *transposición*, *transpositor*, *índice funcional*, etc. que desde ese momento serán frecuentes en los trabajos sintácticos de orientación funcionalista.

En 1962, Alarcos escribía: "se sabe que los signos de una determinada categoría pueden actuar en otras funciones mediante ciertos reajustes estructurales, generalmente mediante los llamados transpositores"¹⁴. Afirmaciones como ésta suponen un claro compromiso con la transposición sintáctica; establecidas determinadas vinculaciones entre pertenecer a un tipo de unidad y contraer autónomamente ciertas funciones, la transposición es una teoría necesaria.

4.1. Descripción funcional de las categorías

En la Gramática Funcional, como es bien sabido, las *categorías* se describen a partir de las *funciones*¹⁵. Desde los distintos posicionamientos sintácticos, oracionales y no oracionales, podemos comprobar y especificar cómo se comportan y cómo 'funcionan' las

14 E. Alarcos Llorach, "¡Lo fuertes que eran!", en *Strenae*, Salamanca, 1962 (Cit. por EGF, Gredos, Madrid, 1972, pág. 181).

15 Para el concepto de *categoría*, véase S. Gutiérrez, "Sobre las categorías, las clases y la transposición", en *Contextos*, 5, 1985, págs. 75-111; y sobre las *funciones*, S. Gutiérrez, "La determinación inmanente de las funciones en sintaxis", en *Contextos*, 1/2, 1983, págs. 45-56.

distintas categorías de sintagmas del español. Si entendemos las funciones sintácticas como invariantes abstractas independientes de los signos concretos que en cada caso puedan representarlas, ello significa que en el terminal de una relación de *implementación* podemos encontrar unidades bien diferentes:

- (1) El gobierno busca soluciones
- (2) Los alumnos realizan tareas de limpieza
- (3) Prefiero lo blanco
- (4) Anuncian que irán a la huelga

Los segmentos subrayados (sintagmas o grupos sintagmáticos) aparecen aquí investidos por idéntica función, la de *implemento*. Todos ellos presentan un modo de comportamiento identificable al margen de la complejidad de las unidades que asumen esa función. Pero tal identidad es sólo funcional. En español, las diferencias entre categorías son reconocibles en los sintagmas concretos que las representan (las unidades que funcionan como "sustantivos" son distintas -salvo algunas excepciones- de las que funcionan como "adjetivos" y éstas de las que funcionan como "verbos" o "adverbios"), por lo que hemos de reconocer que, en los ejemplos citados, nos hallamos ante diferentes categorías o tipos de sintagmas. Será la comparación con otros entornos funcionales, donde tales sintagmas aparezcan aislados, lo que nos autorice a *describir funcionalmente las categorías a las que representan*. Precisamos, entonces, de un criterio que nos indique qué tipo de unidades (sintagmas) pueden asumir directamente esa función y por tanto, ser definidos por ella¹⁶. Este criterio será la *autonomía sintáctica*: una categoría es *autónoma* en una función cuando la asume de manera exclusiva (bien que se presente aislada o con ayuda de algún requisito funcional). Así, decimos que el *sustantivo* funciona *autónomamente* como sujeto, implemento, complemento y suplemento porque el conjunto *preposición + sustantivo* (en las funciones de compl., supl. y, a veces, impl.) en ningún caso es sustituible por elementos simples de otras categorías. Son funciones privativas del sustantivo. El *adjetivo* funciona *autónomamente* como adyacente nominal y el *adverbio* lo hace como aditamento. Esta relación de exclusividad entre funciones y categorías justifica expresiones como "funciones sustantivas" (sj., impl., compl. y supl.), "funciones adjetivas" (adyacencia nominal) o "funciones adverbiales" (aditamento, adyacencia adjetiva y adyacencia adverbial).

16 Un punto de vista parcialmente distinto puede verse en E. del Teso *Gramática general, comunicación y partes del discurso*, Gredos, Madrid, 1990, págs. 216 y ss. También R. Trujillo, *Elementos de semántica lingüística*, Cátedra, Madrid, 1976, pág. 195.

Ahora bien, si un sintagma (perteneciente a una categoría determinada) precisa de un capacitador para cumplir una función que carece de categoría asociada, no debemos considerarlo como un caso de transposición, sino como *una variante de la autonomía sintáctica*. Así, por ejemplo, las preposiciones que acompañan a los llamados 'atributos preposicionales' no son *transpositores* (no sabríamos decir cuál sería la categoría de llegada), sino *índices funcionales*.

En los ejemplos citados arriba, observamos que son posibles secuencias como *busca soluciones* o *realizan tareas*, pero resultarían inadecuadas **prefiero blanco* o **anuncian irán a la huelga*. De lo que podemos deducir que las unidades dadas como *sustantivos* cumplen *autónomamente* esa función, mientras que otras unidades (con posibilidades combinatorias y estructurales diferentes) precisan de ayuda externa para ocurrir como implementos (están sustantivados).

Vinculadas *funciones y categorías* (representadas éstas por sintagmas concretos y diferenciados) veremos que cada unidad sólo podrá aparecer en las posiciones definitorias de su categoría.

4.2. Mecanismo de la transposición sintáctica

La observación de que unidades pertenecientes a una categoría dada ocupan huecos funcionales que no corresponden en propiedad a tales categorías nos lleva al mecanismo de la transposición sintáctica o funcional. En las oraciones siguientes:

Lo iniciaron en los secretos *del amor* (0 > A)

Démos *lo viejo* al olvido (A > 0)

Deseo *que todo vaya bien* (I >> 0)¹⁷

decimos que los segmentos *el amor*, *viejo*, y *todo vaya bien* han sufrido una transposición sintáctica porque, mediante ciertos recursos gramaticales (los transpositores *de*, *lo* y *que*), han quedado habilitados para cumplir funciones que por sí mismos no podrían contraer, por ser tales funciones propias de otras categorías que autó-

17 Siguiendo a L. Tesnière, representamos las distintas categorías funcionales por medio de letras vocales: (I)=Verbo, (0)= Sustantivo, (A)=Adjetivo, (E)=Adverbio. De otro lado, la diferencia entre transposiciones de *primer grado* (el transferendo es un sintagma nominal de naturaleza sustantiva, adjetiva o adverbial) y transposiciones de *segundo grado* (el transferendo es un sintagma verbal con todos sus elementos subordinados) viene marcada por los símbolos (>) y (>>), respectivamente.

nomamente las pueden desempeñar: del adjetivo, en el primer caso, y del sustantivo en los otros dos.

Podemos definir, entonces, la transposición como un *mecanismo que modifica la categoría sintáctica de los signos autónomos, capacitándolos para asumir funciones propias de otro tipo de unidades.*

De esta manera, toda transposición supone un cambio en una doble vertiente:

- a) Categorialmente, se produce una sustitución de una unidad autónoma (posible) por otra unidad habilitada (real).
- b) Funcionalmente, las posibilidades estructurales de la unidad sustituida pasan a la categoría habilitada, la cual soporta, así, un cambio de categoría funcional.

4.2.1. Toda transposición implica una categoría de partida y una categoría de llegada

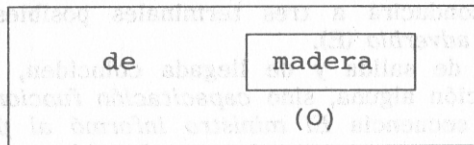
Tomando como punto de partida las cuatro categorías básicas del edificio de la sintaxis (*sustantivo, adjetivo, verbo y adverbio*), la transposición las conducirá a tres terminales posibles: *sustantivo* (O), *adjetivo* (A) y *adverbio* (E).

Si las categorías de salida y de llegada coinciden, no se habrá producido transposición alguna, sino *capacitación funcional* o cambio de función. En la secuencia *El ministro informó al presidente* es claro que *presidente* es un sustantivo que ha sido capacitado para cumplir una función que corresponde de manera exclusiva a su categoría, luego no hay lugar a transposición (*O > O).

4.2.2 La transposición opera sobre las categorías, no sobre las funciones

La transposición sintáctica afecta directamente a las categorías, aunque de modo indirecto esta operación suponga un cambio en las *capacidades funcionales* de la unidad transpuesta. Podemos afirmar que un *adjetivo* ha sido transpuesto en *sustantivo* (*Lo bueno resulta agradable*), pero sería erróneo afirmar que ha habido una transposición de funciones (de "atributo", por ejemplo, a "sujeto"). No hubo, pues, cambio de función, sino transcategorización funcional.

Conviene, sin embargo, precisar que la transposición sintáctica sólo introduce variaciones funcionales sobre una categoría dada. En este sentido, no debemos confundir un cambio de categoría funcional efectuado sobre una unidad, con otros tipos de *categorizaciones* o cambios de clases de palabras. En efecto, existen otros procesos que también operan sobre las categorías, pero con resultados bien diferentes de los aquí considerados. Si comparamos estas dos secuencias: *mesa de madera* y *erudición libresca*, observamos que en ambos casos tenemos un grupo sintagmático compuesto de un núcleo (*mesa*, *erudición*) y un término adyacente (*de madera*, *libresca*). Ambos adyacentes han sido sometidos a una transformación para poder adaptarse al nuevo esquema funcional, pero entre ellos existen profundas diferencias. En el primer caso tenemos un sustantivo (*madera*) acompañado de un signo dependiente (*de*) cuya misión consiste en facilitar al signo autónomo un comportamiento sintáctico distinto del que tendría en ausencia de ese signo dependiente. El "transpositor" *de* convierte al sustantivo en un *adjetivo funcional*. En consecuencia, las categorías de *madera* y *de madera* son diferentes:



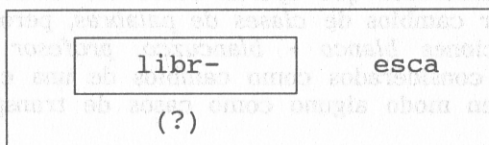
(A)

(O)

Podemos afirmar que se trata de un *adjetivo* que contiene un *sustantivo* y las dependencias que pueden contraer una y otra categoría son distintas.

En el segundo caso la situación es otra: la presencia de un signo dependiente (sufijo derivativo) opera un cambio "irreversible" sobre una supuesta categoría de partida (*libro* > *libresca*). Además, si

ahora eliminamos el signo dependiente o "transpositor" lo que nos queda no es un *sintagma*, sino un signo dependiente (*libr-*). Luego no podemos afirmar que hubo un cambio *sustantivo* > *adjetivo* porque no hay tal sustantivo como categoría de partida:



(A)

Ya no se trata de un *adjetivo* que contiene un *sustantivo*, sino de un simple *adjetivo* (no interesa analizar ahora cómo se llegó a la formación de tal unidad) cuyas dependencias y características formales serán siempre las propias de esa categoría.

Conviene, pues, mantener separados ambos procesos: las transposiciones *derivativas* o (o, simplemente, *derivaciones*) de un lado, y las transposiciones *sintácticas* o funcionales de otro¹⁸. En estas últimas, el *transferendo* y el *transferido* (términos usados por Tesnière para señalar las categorías de partida y de llegada, respectivamente) mantienen sus propias conexiones, participando así el núcleo de una doble naturaleza: el *transferendo* conserva las conexiones inferiores propias de su categoría, sin ser eliminadas por el *transferido*. Por el contrario, en las transposiciones derivativas, el

18 Así lo han expresado también otros autores Véanse J.A. Martínez, "Acerca de la transposición y el aditamento sin preposición", A.O. XXXI-XXXII, 1981-82, págs. 493-512. S. Gutiérrez, "Sobre las categorías, las clases y la transposición", en *Contextos*, III/5, 1985, págs. 97 y ss. E. del Teso, *Gramática general, comunicación y partes del discurso*, Gredos, Madrid, 1990, págs. 225-229. También H. Marchand, "Expansion, transposition, and derivation", en *La Linguistique*, I, 1967, págs. 13-26.

transferido (que ocupaba la parte superior del núcleo) invade la totalidad de ese núcleo, borrando al transferendo. Por esta razón, los signos fijados por derivación pierden sus valores categoriales primigenios y sus conexiones inferiores son exclusivamente las relativas al transferido. Es claro, entonces, que la elección del término "transposición", tanto para señalar determinados cambios que afectan a la dimensión funcional de los signos autónomos, como para indicar ciertos procedimientos derivativos, que afectan a lexemas o signos dependientes, resulta escasamente adecuada.

Otras transformaciones que operan sobre las unidades lingüísticas podrían producir cambios de *clases de palabras*, pero no de categoría. Las mutaciones *blanco* > *blancuzco*, *profesor* > *profesorado*, etc. deben ser considerados como cambios de una clase gramatical en otra, pero en modo alguno como casos de transposición sintáctica¹⁹.

Tampoco, en fin, deben incluirse entre las transposiciones sintácticas los llamados *usos metalingüísticos* ("*Buenos*" es un adjetivo, "*P*" es un fonema, "*Ciprés*" connota cementerio...), ya que se trata de la utilización especial de signos denotativos o unidades distintivas desprovistos de sus valores habituales y usados como puras etiquetas referenciales. Que no existe transposición sintáctica se confirma por el hecho de que las magnitudes mencionadas metalingüísticamente incumplen las reglas básicas del mecanismo de la transposición:

- a) no van acompañados de ningún transpositor;
- b) en algunos casos, las unidades sometidas a transposición ni siquiera son signos autónomos;
- c) sea cual sea la categoría originaria de tales magnitudes, se entienden siempre como sustantivos.

4.2.3. Los transpositores son los recursos gramaticales de que se vale la lengua para variar el comportamiento sintáctico de los signos autónomos.

Son signos lingüísticamente dependientes que modifican la categoría funcional de sintagmas o grupos sintagmáticos (incluidas las oraciones). Su naturaleza es variable: la mayoría se presentan como

19 Cfr. S. Gutiérrez, *op. cit.*, 75-111.

signos *simples* (artículo, preposiciones, conjunciones, etc.), aunque los hay *complejos* (los relativos, por ejemplo). En ocasiones, pueden aparecer agrupados dando lugar a *transposiciones múltiples* (las tradicionalmente llamadas "preposiciones impropias" o "locuciones conjuntivas").

Los transpositores no son, pues, "partes de la oración", sino *signos dependientes* que forman parte de signos autónomos. La elipsis u omisión de tales elementos, aparte de producir secuencias agramaticales, daría lugar a nuevos sintagmas con distintas capacidades funcionales. En uno de los ejemplos citados arriba *lo viejo* es un sintagma transpuesto a función sustantiva (i.e., se comporta como cualquier sustantivo). Si elimináramos el transpositor, resultaría una oración agramatical (**Démos viejo al olvido*) y, además, *viejo* recobraría su primitiva categoría funcional, es decir, volvería a ser un auténtico adjetivo.

Los transpositores no siempre vienen representados por signos con expresión fonemática. En algunos casos, ciertos aspectos formales (las *pausas*, el *orden*, la presencia de *grupos sintagmáticos* trabados por solidaridad, etc.) ejercen el papel de auténticos transpositores. Aunque L. Tesnière admitía la existencia de "translation sans translatif" (*la tour Eiffel, un ruban orange...*)²⁰ creemos que en toda transposición ha de haber algún elemento responsable del traspaso de un sintagma o grupo sintagmático de una categoría a otra. En español, por ejemplo, numerosos sustantivos quedan transpuestos a función adverbial mediante determinados recursos lingüísticos (relación de interdependencia entre sustantivo y adjetivo o entre dos sustantivos, expresión de sustancia temporal, etc.) que suplen la presencia directa de un transpositor de naturaleza prepositiva (aunque, a veces, es posible introducirlo o reproducirlo, simultáneamente)²¹:

- *Algunas amanecidas* el Azarías se despertaba flojo;
- Se encendían *una a una* las estrellas;
- *El año anterior* había celebrado los ochenta.

20 "Il arrive que la translation ne soit marquée par rien. Dans ce cas, nous dirons que le marquant de la translation est zéro (...) Mais il n'y en a pas moins translation. Signalé ou non par un marquant morphologique, le phénomène syntaxique reste le même" (*Eléments de syntaxe structurale*, pág. 380).

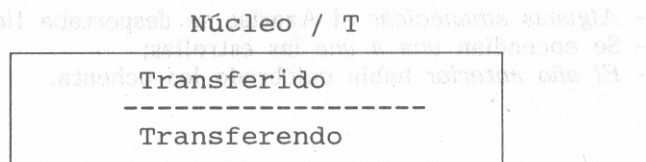
21 Vid. J.A. Martínez, "Acerca de la transposición y el aditamento sin preposición", A.O., XXXI-XXXII, 1981-82, págs. 504 y ss.

Los ejemplos citados por el autor francés como expresión de transposición sin transpositores no son válidos: en unos casos se trata de construcciones apositivas (*torre Eiffel, mujer modelo...*) y en otros consideramos que no se produce transposición sintáctica alguna. Efectivamente, en casos como *beber fresco, hablar alto*, etc. no nos hallamos ante adjetivos adverbializados por transposición A > E, sino ante auténticos adverbios, pues resulta imposible demostrar en tales casos la existencia de un adverbio "conteniendo un adjetivo". Una de las características básicas de la transposición sintáctica, como veremos, es que los sintagmas transcategorizados mantengan las dependencias propias de su categoría de partida, sin ser eliminadas por la categoría de llegada. Pues bien, en los casos citados no podemos afirmar que se trata de "adjetivos adverbializados", porque ni hay *transpositores* ni hay *adjetivos*.

La mayoría de los transpositores, además de capacitar a los sintagmas para contraer ciertas relaciones, conllevan determinados valores significativos e incluso algunos, como los *relativos*, son también *funtivos*, esto es, pueden asumir cualquiera de las funciones propias de los sintagmas nominales.

4.2.4. La unidades sometidas a transposición alcanzan nuevos valores estructurales sin que por ello se pierdan las señas de identidad de la categoría de partida.

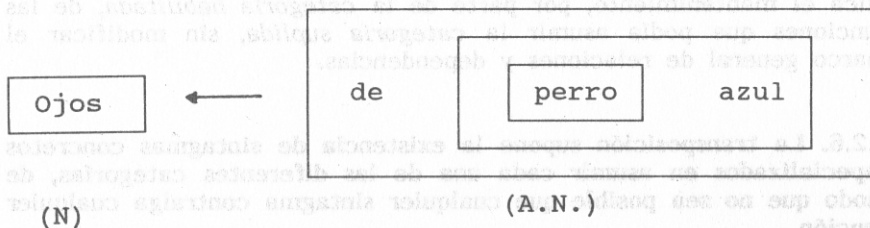
Y esto es así porque los núcleos de la transposición son *mixtos*: contienen al *transferido* (unidad de salida) y al *transferido* (unidad de llegada):



Tal principio posee tres implicaciones:

1) Todo segmento resultante de una transposición (transferido) se comportará funcionalmente como cualquier miembro de la categoría resultado. Sea la expresión *una verja de hierro*: el segmento *de hierro* es un adjetivo que contiene un sustantivo transpuesto; en consecuencia, contraerá las dependencias sintácticas que caracterizan a la categoría adjetiva. Si deseamos reintegrarlo a su categoría de origen, debemos operar una nueva transposición: *La de hierro* (O > A > O).

2) El segmento sometido a transposición (transferendo) mantendrá sus valores categoriales y sus propias posibilidades de conexión inferior: *verja de hierro colado, ojos de perro azul, etc.*



Queda claro, entonces, que la transposición afecta a las posibilidades externas de una unidad, pero no altera sus propiedades internas, ni sus rasgos formales. Por esta razón, las oraciones pueden pasar a depender de un núcleo jerárquicamente superior dejando de ser oración y convirtiéndose en un sintagma nominal, aunque internamente mantenga su propia estructura oracional.

3) Las dependencias que pueda contraer el signo autónomo *hierro* corresponden a una categoría distinta de aquella a la que corresponden las dependencias que puede contraer el signo autónomo *de hierro*. Poseen distinta categoría funcional.

4.2.5. La teoría de la transposición sintáctica se establece sobre la base de una jerarquía funcional.

A partir de las relaciones de dependencia respecto al *núcleo verbal* se establecen y definen tres categorías de sintagmas: sustantivos, adjetivos y adverbios. La transposición (como cambio de una categoría en otra) verá limitadas sus posibilidades de llegada a una de estas tres categorías. Resulta, pues, impensable una transposición a "función verbal" del tipo $O > I$, $A > I$, $E > I$, porque desaparecería esa jerarquía funcional que justifica la existencia misma de la transposición. (*verbo* y *Oración* constituyen, entonces, la misma categoría).

Desde este punto de vista, es claro que toda transposición implica el mantenimiento, por parte de la *categoría habilitada*, de las funciones que podía asumir la *categoría suplida*, sin modificar el marco general de relaciones y dependencias.

4.2.6. La transposición supone la existencia de sintagmas concretos especializados en asumir cada una de las diferentes categorías, de modo que no sea posible que cualquier sintagma contraiga cualquier función.

Al hablar de la vinculación entre funciones y categorías hemos subrayado el hecho de que las distintas unidades o clases de sintagmas sólo podían aparecer *aisladamente* en las posiciones estructurales propias de su categoría. Ocurre, sin embargo, que, en español, determinados sintagmas admiten usos sintácticos correspondientes a categorías diferentes, es decir, unidades que aparecen, sin modificación externa alguna, en el ejercicio de funciones que parecen no convenir a su categoría habitual. Lo cual pone en jaque al propio mecanismo transpositor. Obsérvense, si no, los siguientes ejemplos:

- Se fugaron *presos* de la cárcel
- Había *negros* por toda la ciudad
- Pasean *viejos* por el parque
- Conceden becas a *jóvenes* estudiosos.

Efectivamente, los segmentos subrayados no parecen respetar las "valencias" sintácticas impuestas por sus respectivas categorías. En todos los casos parece que nos hallamos ante sintagmas *adjetivos* funcionando como auténticos *sustantivos* sin transposición alguna.

Ahora bien, ¿esas unidades son realmente *adjetivos* o, por el contrario, se comportan como cualquier otra unidad perteneciente a la categoría del *sustantivo*? Y, si se demuestra que son categorial y funcionalmente *sustantivos* ¿cuál es la razón de que esta categoría utilice magnitudes que, en principio, parecen representar al *adjetivo*?

Recordemos que en toda transposición las unidades transcategorizadas conservan los valores categoriales propios del transferendo (*los alumnos tímidos*---> *los tímidos* (A >O) ---> *los más (menos, muy...) tímidos*...). Puede ocurrir, sin embargo, que unidades habitualmente sometidas a las mismas transposiciones acaben por desviar su *significado categorial* primitivo, asumiendo valores referenciales y denotativos propios de la categoría de llegada. Esto es lo que sucede con muchos sintagmas adjetivos, los cuales, por usarse continuamente sustantivados, terminan por adoptar los valores denotativos y el comportamiento funcional de sustantivos. Los gramáticos hablan, en estos casos, de *transposición semántica, sustantivación permanente o sustantivación absoluta*²².

Que nos hallamos ante magnitudes que son categorial y funcionalmente *sustantivos* lo prueba el hecho de que pueden llevar como adyacentes cualquier *adjetivo*: *jóvenes estudiosos, viejos decrepitos, nuevos ricos, negros maltratados*, etc. Su verdadera peculiaridad, ya lo hemos dicho, reside en que tales unidades pueden funcionar también como *adjetivos*: *niños negros, hombres nobles, pueblos ricos*, etc.

Pero, entonces, ¿cómo saber si un sintagma normalmente *adjetivo*, precedido por el artículo, está realmente transpuesto o si, por el contrario, obedece a su uso legítimo como *sustantivo*? Se entenderá que está transpuesto sólo si sus posibles adyacencias muestran con claridad que tal segmento sigue siendo *adjetivo*. Analizando el sintagma *los tímidos*, podremos sostener con fundamento que se trata de un adjetivo sustantivado (A > O) o, lo que es lo mismo, de un *sustantivo* que contiene un *adjetivo*, siempre que sus adyacentes sean los típicos del adjetivo: *los más tímidos, los increíblemente tímidos*...

22 Cfr. R. Lenz, *La oración y sus partes*, Publicaciones de RFE, Madrid, 3ª ed. 1935, pág. 139. También J. Roca Pons, *Introducción a la gramática*, Teide, Barcelona, 2ª ed., 1970, págs. 166 y ss.

Del mismo modo, diremos que en el sintagma *los viejos* nos hallamos ante un adjetivo sustantivado, si, en ausencia del artículo, *viejos* se comporta como un auténtico *adjetivo*, rechazando usos sustantivos: *prefiero los libros viejos* > *prefiero los viejos* pero **prefiero viejos*.

En resumen, los sintagmas arriba citados (*negros, jóvenes...*) convienen tanto a la categoría sustantiva como a la adjetiva. Son *sustantivos* cuando se comportan como cualquier otro sintagma de esa categoría y son *adjetivos* cuando la jerarquización referencial respecto a otro sustantivo es evidente (*pueblos ricos*), cuando se usan como atributos (*volvieron ricos*) o cuando parecen inequívocamente sustantivados (*lo viejo*). Debe quedar claro, pues, que no se registra transposición funcional alguna. Sencillamente, detectamos una situación atípica por la que dos categorías comparten, en español, algunos tipos de unidades. Son magnitudes que convienen a dos categorías, cuya delimitación funcional no corre, sin embargo, ningún peligro: los adjetivos sustantivados por transposición jamás podrían asumir por sí solos funciones propias del sustantivo: **asistieron célebres* **entregaron limpios...*

Aunque con menos frecuencia, también puede ocurrir que algunos sintagmas sustantivos admitan usos adjetivos sin transposición. En secuencias como:

- *Se creen muy hombres*
- *Parecen demasiado niños*
- *Este es más coche*
- *Aquella es menos mesa*

no cabe duda de que los sintagmas *hombres, niños, coche y mesa* se comportan como auténticos *adjetivos*: sus términos adyacentes son *adverbios*: (*muy, más, menos*) o cuantificadores inmovilizados (*demasiado*), pero nunca *adjetivos*: **se creen muy hombres valientes, *este es más coche negro...* Lo que prueba que aquí no hay ningún *sustantivo* y, en consecuencia, nada nos autoriza a hablar de transposición de sustantivos en adjetivos.

Al igual que ocurría con aquellos "adjetivos" que se usaban con frecuencia como "sustantivos", los sintagmas aquí considerados (*hombres, niños...*) sufren una transformación significativa (fruto de la nueva categoría a la que representan): "muy hombres" efectúa una clara referencia al conjunto de propiedades que definen o ca-

racterizan al ente "hombre"²³. Obsérvense, si no, los siguientes ejemplos:

A usted ni quien le quite *lo hombre*, don Fulgor (J. Rulfo, *Pedro Páramo*, 45)

Era Angela Vicario quien no quería casarse con él. Me parecía *demasiado hombre* para mí (García Márquez, *Crónica de una muerte*, 56)

Pero ella desembarcó radiante, *muy mujer*, y con el espíritu alborotado por la mala noche de amor (G. Márquez, *El amor en los tiempos del cólera*, 191).

Los gramáticos señalan también la frecuencia con que algunos "sustantivos" se emplean como "adjetivos" (en función de adyacente nominal): *ciudad satélite*, *centro piloto*, *hombre rana*, *mesa camilla*, *café concierto*...

Sin embargo, cabe preguntarse si, en los ejemplos citados, los sintagmas *satélite*, *piloto*, etc. adquieren la condición de *adjetivos* o, por el contrario, son *sustantivos* en funciones apositivas. Tales sintagmas parecen cumplir un papel clasificador de lo denotado por el primer elemento, por lo que se presentan como casos de aposición que bordean el fenómeno de la composición. "La jerarquía referencial es evidente, pero nada autoriza a hablar de *adjetivación*"²⁴.

Que estos sintagmas no son adjetivos lo prueba también el hecho de que no sólo no adquieren la flexión de género propia de los adjetivos, sino que incluso pierden la de número: *mesas camilla*, *coches cama*.

Existen, finalmente, otros tipos de sintagmas que también asumen posiciones sintácticas correspondientes a dos categorías diferentes. Así, los "adverbios" del tipo *ayer*, *mañana*, *bien*, *mal*, etc. aparecen funcionando como auténticos *sustantivos* en expresiones como *el ayer*, *el bien*, *el mal*, etc., sin que por ello debamos hablar de

23 El hecho de que la gradación sea considerada tradicionalmente como una característica que define a la categoría adjetiva, obliga a muchos autores a explicar las construcciones del tipo *Juan es más hombre*... como "usos enfáticos de estos sustantivos que se apartan de la norma, por lo que no deben considerarse como representativos" (M^a A. Alvarez, *El artículo como entidad funcional en el español de hoy*, Gredos, Madrid, 1986, pág. 126, n. 33). Pero, evidentemente, no hay dificultad en entender tales sintagmas como auténticos *adjetivos*.

24 J.A. Martínez, "Las construcciones apositivas en español", en *Philologica Hispaniensia in honorem M. Alvar*, Vol. II, Gredos, Madrid, 1984, pág. 459.

transposición (*el ayer* hace referencia a algo distinto de *ayer*). De igual modo, es frecuente que el adverbio *así* sea usado como *adjetivo* (*un hombre así*)

Tampoco, como ya hemos dicho, se debe hablar de transposición en los casos en que determinados "adjetivos" inmovilizados se utilizan como *adverbios* (*hablar alto, beber frío*). Resulta más simple examinar todos estos ejemplos como casos en que dos categorías se proyectan sobre un mismo tipo de unidades

Evidentemente, si esta situación, excepcional en español, se convirtiera en norma, no habría lugar para la transposición de sintagmas; pero lo normal, como sabemos, es que los sintagmas concretos que asumen una determinada categoría no sean los mismos que asumen otras.

5. Tipos y variedades de transposiciones en español

Una vez definido el mecanismo, reflejamos en el siguiente gráfico las transposiciones funcionales posibles en español:

		Categorías Resultado		
		Sustantivo (O)	Adjetivo (A)	Adverbio (E)
C.	V. (I)	+	+	+
B	Sust.	-	+	+
A	Adj.	+	-	+
S	Adv.	-	+	-
E				

Para su estudio, conviene establecer una primera distinción entre transposiciones de *primer grado* y transposiciones de *segundo grado* (en este caso, recordémoslo, el transferendo en un núcleo verbal). En cada uno de estos bloques, y considerando la estructura nuclear

de la transposición, distinguiremos entre transposiciones *simples* (aquéllas cuyo núcleo sólo contiene una transposición) y transposiciones *dobles o múltiples* (el núcleo contiene dos o más transposiciones sucesivas):

A > O: *Lo bueno; Los nuevos*

E > O: ϕ

O > A: *Hombre de ingenio; Paraíso sin límites*

E > A: *Familias de antaño; La hora de siempre*

O > E: *Se burlaban en secreto; Locos sin remedio*

A > E: *Lo abrió de nuevo; Pasó noches en claro*

O > A > O: *La de madera*

A > O > A > O: *Lo de los vencidos*

.....

I >> O: *Deseo que todo vaya bien*

I >> A: *Los temas que te preocupan*

I >> E: *Si vienes, te invito al cine*

I >> A > O: *Los que llegaron hoy saldrán primero*

I >> O > A: *La incertidumbre de si lo hará bien*

.....